

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 32** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se dispone la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de la modificación del apartado 3 del artículo 3 de los estatutos del Colegio de Procuradores de Madrid.*

En virtud de lo previsto en la Orden de 25 de mayo de 2023, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación del apartado 3 del artículo 3 de los estatutos del Colegio de Procuradores de Madrid, aprobada en Junta General Extraordinaria de 16 de marzo de 2023, ratificándose la misma por el Comité Ejecutivo, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo General de Procuradores, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2023.

Dicha modificación, inscrita con fecha 26 de mayo de 2023 en el Registro de Colegios Profesionales, se acompaña como anexo a la presente Resolución.

Madrid, a 31 de mayo de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

ANEXO

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

Único

Se modifica el apartado 3 del artículo 3, quedando redactado en los siguientes términos:

“Artículo 3. *Ámbito territorial y domicilio.*

(...)

3. El domicilio del Colegio radica en Madrid, calle Sor Ángela de la Cruz, número 24”.

(03/9.643/23)

